CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de septiembre de 2026, a las 14:38:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36161238
Código de Verificación	36161238260928143819

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de septiembre de 2026, a las 14:38:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010354564
Código de Verificación	9010354564260928143857

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303972430

PIB
10:20:37

Bogotá DC, 30 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIVA SANCHEZ DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36161238:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303972552

PIB
10:21:32

Bogotá DC, 30 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION SAMA SOCIAL identificado(a) con NIT número 9010354564:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:41:44 PM horas del 28/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **36161238**
Apellidos y Nombres: **SANCHEZ DIAZ DIVA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2026 02:43:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **36161238** y Nombre: **DIVA SANCHEZ DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148541824** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

FUNDACIÓN
Desarrollemos País

CERTIFICACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La suscrita declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así mismo las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numera 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1° Del Estatuto Contractual. Declaró bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en Neiva, a los 08 días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

DIVA SANCHEZ DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 1.075.232.121
FUNDACIÓN DESARROLLEMOS PAÍS
NIT. 901035456-4
TEL. 3105821260

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 36161238 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/09/2026 10:08 AM

Código Verificación: **K7UM1H3VQS**

Válida hasta: **22/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FUNDACIÓN Desarrollemos País

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

La suscrita MARIA EUGENIA BARÓN LEAL identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.291.254 en mi calidad de REVISOR FISCAL de la FUNDACION DESARROLLEMOS PAÍS con NIT . 901035456-4 bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la de la presente con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales – ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA

Dada en Neiva a los 05 días del mes de septiembre del 2026

MARIA EUGENIA BARÓN LEAL
Tarjeta Profesional No 225337-T
REVISOR FISCAL
CC. 1.075.291.254
FUNDACIÓN DESARROLLEMOS PAIS

FUNDACIÓN Desarrollemos País

FUNDACIÓN Desarrollemos País

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.291.254

BARON LEAL

APELLIDOS

MARIA EUGENIA

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 05-JUN-1995

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 O+ F
ESTATURA G.S. R.H. SEXO

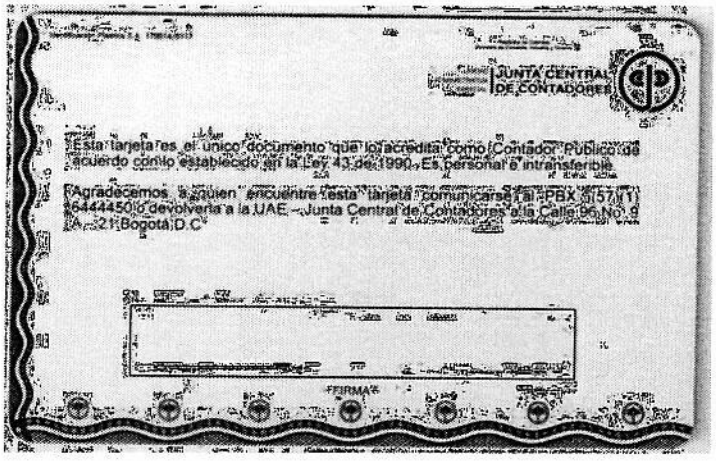
19-SEP-2013 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-930100-00516600-F-01529126 4-2013125 0035919990A 3 41050862


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
225337-T
MARIA EUGENIA
BARON LEAL
C.C. 1075291254
RES. INSCRIPCION 104 DEL 03/02/2017
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
229313
243314


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como Contador Publico de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 99 No. 9 A - 21 Bogota D.C
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 0 9 9 9 0 8 2 2 0 1 0 9 9 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA EUGENIA BARON LEAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1075291254 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 225337-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

HUILA 1905

Gobernación del Huila

2026SAL00088604

Al contestar, por favor cite estos datos

Secretaría de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios

Radicado:
2026CS081604-1
Fecha:2026-09-28

2026COR00052190

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS COMUNITARIOS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CERTIFICA:

El Departamento del Huila, a través de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios, es la entidad encargada, por delegación presidencial, de ejercer funciones de inspección, control y vigilancia sobre las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), conforme a lo establecido en el Decreto 410 de 1971, Ley 22 de 1987, el Decreto 1318 de 1988, el Decreto 1093 de 1989, Decreto 2150 de 1995, Ley 1429 de 2010, Ley 1437 de 2011, Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, Ley 1564 de 2012, Ley 1607 de 2012, Decreto 1066 de 2015, el Decreto 1074 de 2015, Ley 2294 de 2023, y demás normas concordantes. En el marco de estas funciones, el Departamento del Huila; ejerce, inspección, control, y vigilancia, sobre las Asociaciones, Corporaciones y Fundaciones o Instituciones de Utilidad Común, especialmente cuando sus actividades se desvían de los objetivos establecidos en sus estatutos, o resultan contrarias al orden público, la normativa vigente o las buenas costumbres. Por lo anterior:

Que una vez revisados los archivos físicos y digitales que reposan en la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios del Departamento del Huila y la información allegada a través del COR No. 52190 del 25 de septiembre de 2026, **se procede a registrar e inscribir en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ)**, a la Entidad Sin Ánimo de Lucro **FUNDACION DESARROLLEMOS PAIS. NIT: 901035456-4.**

Que el objeto de esta certificación es dar FE de los manejos estatutarios y jurídicos de la Entidad Sin Ánimo de Lucro **FUNDACION DESARROLLEMOS PAIS. NIT: 901035456-4.**

Que el Departamento del Huila, a través de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios, ejerce inspección, control y vigilancia a la Entidad Sin Ánimo de Lucro **FUNDACION DESARROLLEMOS PAIS. NIT: 901035456-4.**

Que el actual representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro **FUNDACION DESARROLLEMOS PAIS. NIT: 901035456-4,** es el señora Diva Sánchez Diaz, identificado con C.C. No. 36.161.238.

Que el domicilio y dirección para notificación de la Entidad Sin Ánimo de Lucro **FUNDACION DESARROLLEMOS PAIS. NIT: 901035456-4**, es la Carrera 4 # 9 - 25, Ofi 403, barrio Centro, municipio de Neiva Huila y dirección de correo electrónico rafasanchezdiaz@gmail.com

Que el presente certificado no constituye licencia, permiso o autorización de funcionamiento de conformidad con el artículo 46 del Decreto 2150 de 1995.

Que mediante comunicación de salida con radicado 2026CS081526-1 del 28 de Septiembre de 2026, el equipo interdisciplinario en materia contable, administrativa y financiera, da fe de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro **FUNDACION DESARROLLEMOS PAIS. NIT: 901035456-4,** cumple con los requerimientos exigidos por la ley respecto a la **VIGENCIA 2023 A 2025.**

Aunado a lo anterior el equipo jurídico mediante este documento da fe, que, revisada la documentación en materia legal y estatutaria, la precitada ESAL, cumple con los requerimientos exigidos por la ley.

Que la Entidad Sin Ánimo de **FUNDACION DESARROLLEMOS PAIS. NIT: 901035456-4,** renovó el Registro Único Empresarial y Social (RUES) el día 01 de julio de 2026.

Que el Departamento del Huila en virtud de las facultades de inspección control y vigilancia al momento de expedir esta certificación, constató que la **FUNDACION DESARROLLEMOS PAIS. NIT: 901035456-4,** no está siendo investigada de manera preliminar, como tampoco mediante proceso administrativo sancionatorio.

Que a la fecha la Entidad Sin Ánimo de Lucro **FUNDACION DESARROLLEMOS PAIS. NIT: 901035456-4,** allegó la documentación contable, administrativa, financiera, estatutaria y jurídica, en cumplimiento de las disposiciones legales, incluidas las consagradas en la Circular con radicado No. 2025CS026205 del 14 de Abril de 2025, expedida por el Departamento del Huila, la cual fue objeto de análisis donde se tiene como resultado que la precitada entidad se encuentra a paz y salvo respecto a la **VIGENCIA 2023 A 2025**.

El presente certificado de paz y salvo en materia de inspección, vigilancia y control para la entidad sin ánimo de lucro.

2026SAL00088604

Secretaría de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios

La presente certificación se expide a SOLICITUD DEL INTERESADO en la fecha Septiembre 28 de 2026 en atención a la solicitud realizada mediante el COR No. 52190 del 25 de septiembre de 2026. Este certificado tiene vigencia de tres (3) meses.

Atentamente,

JUAN LEONARDO BARRIOS CERON
Profesional Universitario

Proyectó: Juan Carlos Cardoso Thola

Certificación
Bancaria

Jueves, 17 de septiembre de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que FUNDACION DESARROLLEMOS PAIS FUNDACION DESARROLLEMOS PAIS identificado(a) con NIT 901035456, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	45575987269	2017-04-28	Activo	$258.851.838,26

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Aumentar el contraste
UTC -5 12:47:26
DESARROLLEMOS PAIS
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio
OPORTUNIDADES RECIENTES
1 | USPEC-IP-MC-78-... 05 Nov
2 | USPEC- IP-MC-7... 08 Oct
3 | USPEC - IP-MC-6... 18 Sept
4 | SGIUUGVJJN-2019 04 Sept
5 | COT-001-2019-HMC 18 Ene
6 | SGBSASISM0016-1... 08 Nov
ÚLTIMAS OFERTAS
1 | Fundación Sarna
0
Suscripciones
0
En edición
0
Adjudicaciones pendientes
0
Solicitud de acceso
El usuario FUNDACION DESARROLLEMOS PAIS FUNDACION DESARROLLEMOS PAIS (divasanchezdiaz1@gmail.com) está solicitando acceso Aceptar usuarios
Ya está asociado a una empresa
Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuracic
Sugerencias SECOP
Colombia Compra Eficiente
Mantenimiento en SECOP II
Desde
Mensajes
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
Proceso cancelado: CO1.REQ.978106
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
La lista de oferentes del proceso USPEC-IP-MC-78-2019 publica
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
RE: REQUERIMIENTO DOC 6. ANEXO No. 12 - EXPERIENCIA
UNION TEMPORAL POZO DC NEIVA 2019
REQUERIMIENTO DOC 6. ANEXO No. 12 - EXPERIENCIA TÉC
Buscar
Calor
ESP
12:47 p. m.
8/09/2026

Garzón – Huila, 30 de septiembre de 2026

Of. SEDR –938– 2026
(Al Contestar cite este No.)

Señor
JOSE HUMBERTO BOCANEGRA CAMPOS
R/L PIXEL M&A SAS
facturacionpixelsas@gmail.com
Ciudad (H)

Asunto: Solicitud de cotización.

Cordial Saludo.

En atención a la planeación institucional y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, nos permitimos solicitar comedidamente a usted una cotización para la eventual suscripción de un contrato, cuyo objeto versará sobre la ejecución de actividades artísticas y culturales para la inauguración del Parque Principal Simón Bolívar Del Municipio De Garzón.

La información suministrada será utilizada por la Entidad como insumo para la elaboración del estudio de mercado y la estructuración de los documentos de planeación del eventual proceso de contratación, por lo cual agradecemos indicar de manera detallada los bienes, servicios, actividades, cantidades, especificaciones técnicas y valores que comprenda la propuesta económica, incluyendo los impuestos, costos directos e indirectos y demás conceptos que resulten aplicables.

Se precisa que la presente solicitud de cotización no constituye una oferta, ni genera obligación alguna para la Entidad de adelantar el proceso de contratación, seleccionar al cotizante o suscribir contrato alguno, toda vez que la información será analizada conjuntamente con los demás elementos que integran la planeación contractual.

Por lo anterior, a continuación, remitimos los ítems que requieren ser cotizados por la presente dependencia:

FESTIVAL GASTRONÓMICO A LA CARTA VERSIÓN 2026			
APORTE REALIZADO POR EL MUNICIPIO DE GARZÓN			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND. MEDIDA**	**CANT.**
1	GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DEL SECTOR GASTRONÓMICO MEDIANTE LA DISPOSICIÓN DE ESPACIOS DE 3 X 3 METROS, CADA UNO DOTADO CON UNA PIPETA DE GAS Y UN PUNTO ELÉCTRICO DOBLE SENCILLO DE 110 VOLTIOS, DESTINADOS AL DESARROLLO DE LA OFERTA GASTRONÓMICA Y A LA PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO. LA ACTIVIDAD DEBERÁ INCLUIR LA REALIZACIÓN DE SHOWS CULTURALES, GASTRONÓMICOS Y TURÍSTICOS EN VIVO, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA, LA PROMOCIÓN DE LA GASTRONOMÍA LOCAL Y LA DINAMIZACIÓN DE LA OFERTA CULTURAL DEL EVENTO, ASÍ COMO LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DEL MISMO A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.	UNIDAD	36
APORTE QUE DEBERÁ SER REALIZADO POR LA ESAL			

Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No. 7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

2	SUMINISTRO (ALQUILER) E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA SALA, QUE INCLUYE: UNA CONSOLA DIGITAL; UNA MEDUSA O SNAKE AUDIO INPUT XLR X12 OUTPUT TRS; UN PROCESADOR DIGITAL (SPEAKER CONTROLLER) 2 IN X 6 OUT; UN PROCESADOR DIGITAL (SPEAKER CONTROLLER) 4 IN X 8 OUT; RACKS DE AMPLIFICADORES; DOCE (12) CABINAS LINE ARRAY. DISTRIBUIDAS EN DOS TORRES DE SONIDO; 6 SUB BAJOS; UN ARCO EN TRUSS DE 40 X 40 CMS, (HORIZONTALES) DE 40 X 50. CMS. TIPO PUENTE DE 12 METROS DE FRENTE X 7 METROS DE ALTO, CON CAPACIDAD DE CARGA DE 2000 KILOS; UN ESCENARIO, CON CERRAMIENTOS LATERAL EN TELA NEGRA (CAJA NEGRA) EN SUS TRES CARAS (LATERALES Y BACK); SEIS DIERENCIALES - POLIPASTO CM, CON CAPACIDAD DE CARGA DE 2 TONELADAS; DIEZ ESPANSET O ESLINGA, CON CAPACIDAD DE CARGA DE 2 TONELADAS, DE 2 METROS DE LARGA CADA UNA.	DÍA	4
3	SUMINISTRO (ALQUILER) E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA MONITOREO, QUE INCLUYE: UNA CONSOLA DIGITAL; CUATRO MONITORES DE PISO ACTIVOS; DOS BAJOS DOBLE Y 4 ARRAY PARA DRUM Y UN KIT DE MICRÓFONOS PARA BATERÍA ACÚSTICA; TREINTA Y DOS BASES KM CON BOOM Y RECTAS PARA MICRÓFONOS; DOS MICRÓFONOS INALÁMBRICOS; DIEZ MICRÓONOS ALÁMBRICOS.	DÍA	4
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RIDER - SISTEMA DE LUCES ARTÍSTICAS, QUE INCLUYE: UNA CONSOLA PARA ILUMINACIÓN; DIECIOCHO PAR LED RGBWAV DE 3 WATIOS; DIEZ MÓVILES 7R - 230W OCHO MOVILES WHASS; OCHO TUBOS DE ANCLAJE; UN CABLEADO PARA MONTAJE DE SISTEMA DE LUCES	DÍA	4
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BACK LINE, QUE INCLUYE: UN AMPLIFICADOR PARA BAJO ELÉCTRICO; UNA CABINA DE 4X10 UN AMPLIFACADOR DE GUITARRA.	DÍA	4
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO QUE INCLUYE: UNA PANTALLA LED DE 4X3 METROS, PITCH 3,91(BACKING) - (TARIMA); UN VIDEO PROCESADOR; UN PUNTO FIJO; UNA CÁMARA FULL HD; UN CAMARÓGRAFO; UN SET DE CABLEADO PARA CONEXIONES DEL SISTEMA	DÍA	4
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE UNA TARIMA QUE INCLUYE: MÓDULOS CON PLATAFORMA EN MADERA Y HIERRO DE 1,22 METROS X 2.44 METROS; CON MEDIDAS DE 12 METROS DE FRENTE POR 6 METROS DE FONDO POR ALTURA REQUERIDA DOS ESCALERAS Y AFORADA EN TELA NEGRA.	DÍA	4
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRUSS, QUE INCLUYE UN PUENTE TIPO TRUSS, ESTRUCTURA EN ALUMINIO DE 40 CMS X 40 CMS X 3 METROS DE LARGO; EL PUENTE CON MEDIDAS DE 12 METROS DE ANCHO POR 5 METROS DE ALTO; CON 2 GINAS CON CAPACIDAD DE CARGA DE 350 KG Y 5 METROS DE ALTURA CADA UNO.	DÍA	4
9	OPERARIOS PARA INSTALACIÓN, OPERACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE EVENTO	DÍA	4

Finalmente agradecer de antemano su valiosa atención a nuestra solicitud y su colaboración al respecto.

Atentamente,

ERIKA LOSADA MOLINA
Secretaria de Educación, Deporte y Recreación

Revisó y aprobó:
Carolina Cabrera Bautista
Directora de Cultura y Turismo

Proyectó en su texto legal:
Laura Valentina Castro Suárez
Abogada Contratista S.E.D.R.

Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No. 7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

PIXEL
PRODUCCIÓN DE EVENTOS

Neiva, 30 de septiembre del 2026

Propuesta Técnica 308-2026

Señores
ALCALDÍA DE GARZÓN
Ciudad

Pixel Producción de Eventos S.A.S. es una compañía OPC —Organizadora Profesional de Congresos, Ferias y Convenciones— con más de 20 años de experiencia en el sector. Transformamos ideas en experiencias visuales memorables, comprendiendo a fondo las necesidades de cada cliente para desarrollar conceptos creativos que reflejan su identidad de marca y generan un impacto duradero.

Nuestros Servicios:

- Diseño de Stands Personalizados
- Experiencias de Marca
- Producción Escenográfica
- Renders y Visualización 3D
- Producción y Montaje de Stands
- Arquitectura Efímera
- Branding Aplicado a Espacios
- Desarrollo de obras visuales

Bogotá: Calle 64 A # 111b-05
SucursalNeiva: Calle17A#679Km2vía Neiva-Palermo.
3203702690
3166747929
gerentepixel@gmail.com
www.pixelmye.com

PIXEL
PRODUCCIÓN DE EVENTOS

Gracias por contactarnos; De acuerdo a su solicitud, presentamos la propuesta comercial con los requerimientos realizados.

COTIZACIÓN					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DEL SECTOR GASTRONÓMICO MEDIANTE LA DISPOSICIÓN DE ESPACIOS DE 3 X 3 METROS, CADA UNO DOTADO CON UNA PIPETA DE GAS Y UN PUNTO ELÉCTRICO DOBLE SENCILLO DE 110 VOLTIOS, DESTINADOS AL DESARROLLO DE LA OFERTA GASTRONÓMICA Y A LA PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO. LA ACTIVIDAD DEBERÁ INCLUIR LA REALIZACIÓN DE SHOWS CULTURALES, GASTRONÓMICOS Y TURÍSTICOS EN VIVO, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA, LA PROMOCIÓN DE LA GASTRONOMÍA LOCAL Y LA DINAMIZACIÓN DE LA OFERTA CULTURAL DEL EVENTO, ASÍ COMO LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DEL MISMO A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.	UNIDAD	36	$4.666.666	$167.999.983
				SUBTOTAL	$ 167.999.983
2	SUMINISTRO (ALQUILER) E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA SALA, QUE INCLUYE: UNA CONSOLA DIGITAL; UNA MEDUSA O SNAKE AUDIO INPUT XLR X12 OUTPUT TRS; UN PROCESADOR DIGITAL (SPEAKER CONTROLLER) 2 IN X 6 OUT; UN PROCESADOR DIGITAL (SPEAKER CONTROLLER) 4 IN X 8 OUT; RACKS DE AMPLIFICADORES; DOCE (12) CABINAS LINE ARRAY. DISTRIBUIDAS EN DOS TORRES DE SONIDO; 6 SUB	DÍA	4	$9.309.300	$37.237.200

	BAJOS; UN ARCO EN TRUSS DE 40 X 40 CMS, (HORIZONTALES) DE 40 X 50. CMS. TIPO PUENTE DE 12 METROS DE FRENTE X 7 METROS DE ALTO, CON CAPACIDAD DE CARGA DE 2000 KILOS; UN ESCENARIO, CON CERRAMIENTOS LATERAL EN TELA NEGRA (CAJA NEGRA) EN SUS TRES CARAS (LATERALES Y BACK); SEIS DIERENCIALES - POLIPASTO CM, CON CAPACIDAD DE CARGA DE 2 TONELADAS; DIEZ ESPANSET O ESLINGA, CON CAPACIDAD DE CARGA DE 2 TONELADAS, DE 2 METROS DE LARGA CADA UNA.				
3	*SUMINISTRO (ALQUILER) E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA MONITOREO, QUE INCLUYE: UNA CONSOLA DIGITAL; CUATRO MONITORES DE PISO ACTIVOS; DOS BAJOS DOBLE Y 4 ARRAY PARA DRUM Y UN KIT DE MICRÓFONOS PARA BATERÍA ACÚSTICA; TREINTA Y DOS BASES KM CON BOOM Y RECTAS PARA MICRÓFONOS; DOS MICRÓFONOS INALÁMBRICOS; DIEZ MICRÓONOS ALÁMBRICOS.*	*DÍA*	*4*	*$10.279.500*	*$41.118.000*
4	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RIDER - SISTEMA DE LUCES ARTÍSTICAS, QUE INCLUYE: UNA CONSOLA PARA ILUMINACIÓN; DIECIOCHO PAR LED RGBWAV DE 3 WATIOS; DIEZ MÓVILES 7R - 230W OCHO MOVILES WHASS; OCHO TUBOS DE ANCLAJE; UN CABLEADO PARA MONTAJE DE SISTEMA DE LUCES*	*DÍA*	*4*	*$10.279.500*	*$41.118.000*
5	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BACK LINE, QUE INCLUYE: UN AMPLIFICADOR PARA BAJO ELÉCTRICO; UNA CABINA DE 4X10 UN AMPLIFACADOR DE GUITARRA.*	*DÍA*	*4*	*$7.969.500*	*$31.878.000*
6	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO QUE INCLUYE: UNA PANTALLA LED DE 4X3 METROS,*	*DÍA*	*4*	*$10.510.500*	*$42.042.000*

	PITCH 3,91(BACKING) - (TARIMA); UN VIDEO PROCESADOR; UN PUNTO FIJO; UNA CÁMARA FULL HD; UN CAMARÓGRAFO; UN SET DE CABLEADO PARA CONEXIONES DEL SISTEMA				
7	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE UNA TARIMA QUE INCLUYE: MÓDULOS CON PLATAFORMA EN MADERA Y HIERRO DE 1,22 METROS X 2.44 METROS; CON MEDIDAS DE 12 METROS DE FRENTE POR 6 METROS DE FONDO POR ALTURA REQUERIDA DOS ESCALERAS Y AFORADA EN TELA NEGRA.*	*DÍA*	*4*	*$7.507.500*	*$30.030.000*
8	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRUSS, QUE INCLUYE UN PUENTE TIPO TRUSS, ESTRUCTURA EN ALUMINIO DE 40 CMS X 40 CMS X 3 METROS DE LARGO; EL PUENTE CON MEDIDAS DE 12 METROS DE ANCHO POR 5 METROS DE ALTO; CON 2 GINAS CON CAPACIDAD DE CARGA DE 350 KG Y 5 METROS DE ALTURA CADA UNO.*	*DÍA*	*4*	*$9.124.500*	*$36.498.000*
9	*OPERARIOS PARA INSTALACIÓN, OPERACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE EVENTO*	*DÍA*	*4*	*$8.085.000*	*$32.340.000*
				SUBTOTAL	***$ 292.261.200***
				TOTAL	***$ 460.261.183***

PIXEL
PRODUCCIÓN DE EVENTOS

OBSERVACIONES:

Condiciones de entrega Lugar: Alcaldía de Garzón.

Fecha: 09 al 12 de octubre 2026

Forma de Pago: 60% anticipo y 40% a la entrega del montaje.

Validez de la Propuesta: **8 días.**

Confirmación: El evento debe confirmarse con un mínimo de 30 días antes de la fecha programada. Pixel producción de eventos S.A.S se abstendrá de aplicar garantías:

El producto ha sido reparado o intervenido por personal no autorizado El defecto causado es por uso no adecuado del equipo o producto.

El producto o equipo presenta signos de haber sido alterado o modificado en su estructura original.

SE ENTIENDE POR ENTREGADO EL PROYECTO AL MOMENTO EN QUE EL CLIENTE ACEPTA EL MISMO PARA SU ADECUACIÓN FINAL, ENTRADA DE MERCANCÍA Y/O INICIO DE FUNCIONAMIENTO. LOS DETALLES DE ACABADOS Y GARANTIA POR PARTE DE PIXEL M&E S.A.S., NO HACEN PARTE DE LA ENTREGA FINAL DEL PROYECTO.

NOTA: Todo el material alquilado se entrega en óptimas condiciones estéticas y técnicas. Es responsabilidad del cliente retornar los ítems en el mismo estado de buen funcionamiento y limpieza. En caso de detectarse daños o faltantes al momento de la recolección, se procederá a realizar el cobro respectivo por concepto de reposición o mantenimiento técnico

Cordialmente,

JOSE HUMBERTO BOCÁNEGRA CAMPOS
Gerente PIXELM&E S.A.S

Bogotá: Calle 64 A # 111b-05
SucursalNeiva: Calle17A#679Km2vía Neiva-Palermo.
3203702690
3166747929
gerentepixel@gmail.com
www.pixelmye.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 17:26:49
Recibo No. AB26562385
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26562385A4F1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PIXEL M&E S.A.S
Nit: 900453256 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03710701
Fecha de matrícula:	27 de julio de 2023
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 64 A # 111 B 05
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	facturacionpixelsas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3166747929
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 64 A # 111 B 05
Municipio:	Bogotá D.C.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 17:26:49
Recibo No. AB26562385
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26562385A4F1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación:	facturacionpixelsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3166747929
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 22 de julio de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2023, con el No. 03001580 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ESTS SOLUTIONS SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Documento Privado del 10 de mayo de 2016 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2023, con el No. 03001580 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ESTS SOLUTIONS SAS a PIXEL M&E S.A.S.

Por Acta No. 20 del 31 de enero de 2023 de Accionista Único, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio del Huila, el 13 de julio de 2023, y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 27 de Julio de 2023 , con el No. 03001580 del Libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de Neiva (Huila) a Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 17:26:49
Recibo No. AB26562385
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26562385A4F1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la gestión de eventos y gestión de marca. Asesoría, dirección, organización, representación, ejecución, promoción, evaluación, capacitación, comercialización, planeación y desarrollo de todo tipo de eventos y actividades empresariales, artes escénicas sociales, académicas, culturales, deportivas, recreativas y de entretenimiento entre otras. Ofrecer productos y servicios integrales en todas y cada una de las actividades relacionadas con el desarrollo integral de todo tipo de evento y espectáculo sea: Comercial, empresarial, social entretenimiento, formativo, educativo, cultural, religioso, turístico. Todas las actividades de logística, promoción, distribución que permitan posicionamiento y recordación de marca. Pixel S.A.S. para el cumplimiento de su objeto principal podrá ofrecer servicios corno son: 1) diseño y recreación de ideas para realización de eventos y espectáculos, todas las actividades para la organización de eventos. cultura, ocio y tiempo libre tanto en espacios urbanos como al aire libre. 2) comercialización de eventos. Prestación de servicios auxiliares en urbanizaciones, fincas urbanas, instalaciones industriales, redes viales, centros comerciales, organismos oficiales y dependencias administrativas, instalaciones deportivas o de recreo, museo, recintos feriales, salas de exposiciones, conferencias y congresos, hospitales, convenciones, inauguraciones, centros culturales y deportivos, eventos deportivos, sociales y culturales, exposiciones, conferencias internacionales. juntas generales de accionistas y de comunidades de propietarios. recepciones, ruedas de prensa, ruedas de negocio, centros docentes, parques, instalaciones agropecuarias (agricultura, ganadería y pesca), bosques, fincas turísticas, costos de caza, recintos de recreo y d espectáculos y, en general, en toda clase de inmuebles y eventos, por medio de conserjes, ordenanzas, celadores o controladores, operadores de consola, persona de sala, porteros. recepcionistas, taquilleros (incluyendo recogida de entrada), telefonistas, acomodadores, cobradores, cuidadores, socorristas, azafatas. personal de sala y profesionales afines o que complementen sus funciones, consistentes en el mantenimiento y la conservación de los locales, así corno en la atención y servicio a los vecinos, ocupantes, visitantes silo usuarios, mediante la realización de las correspondientes tareas, excluidas, en todo caso, aquellas que la ley reserva a las empresas de seguridad. Los cobros y cuadre de calas y la confección, recogida y cobro de efectos y recibos. El desarrollo,

promoción, exposición, realización, adquisición, ventas y prestación de servicios, en el mapa del arte, la cultura, el entretenimiento, la educación, el deporte y de ocio, en sus diversas actividades, formas, expresiones y estilos. 3) contratación, control y seguimiento de proveedores, clientes y aliados 4) realización de foros, seminarios, simposios, congresos, convenciones, talleres capacitaciones, cursos, encuentros. 5) lanzamientos, posicionamientos, impulsos de productos y/o servicios. 6) asesorías de mercadeo para estrategias de marca. activación de mamas 7) contratación y manejo de artistas. conferencias, expositores 8) planeación, ejecución, comercialización de medios de comunicación. 9) producción de videos y fotografías para eventos. 10) logística de organizaciones y realización de eventos. Montaje e instalaciones de mobiliario, tales como mesas, estanterías, sillas, set, material de oficina, escenografía en general y objetos semejantes o complementarios. Transporte de todo tipo, en especial, terrestre y aéreo, de viajeros, mercancías, y mobiliario requerido para la ejecución del objeto social. La gestión y explotación, así como prestación de servicios auxiliares y complementados en todo tipo de edificación e inmuebles o complejos de uso público o privado destinados a la realización de eventos y espectáculos, aéreas recreativas y estacionamiento. 11) servidos de branding. 12) diseño y rediseño de loco y piezas publicitarias. 13) estudios de mercado y encuestas. 14) análisis de visibilidad de marca. 15) La sociedad podrá por si o por interpuesta persona la organización y realización de eventos culturales y recreativos para celebrar como explotación de diferentes complejos de la región. 16) podrá realizar actividades complementarias a les descritas como servicio turísticos administración hotelera y de recintos empresa empresariales y feriales, servicios de logística. promoción e inversión en desarrollo urbanístico; intervenir en la contrición, ampliación, mejoramiento, conservación, mantenimiento y modernización de recintos feriales y de entretenimiento, centros de convenciones, clubes empresariales, auditorios, salas de juegos y cine, zonas de uso público para el entretenimiento y la recreación. 17) venta de material publicitario. 18) administración, almacenamiento, bodegaje, control, distribución, mantenimiento de elementos promocionales y activos, importación y exportación de material de logística, decoración y promocionales para eventos y marca. 19) manejo y representación de marca, productos y/o servicios. 20) venta y compra de franquicias relacionadas con el objeto social. 21) actividades de intermediación y representación corno agencia en nombre de particulares para obtener todo tipo de contratos incluidos de actuación en televisión, películas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 17:26:49
Recibo No. AB26562385
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26562385A4F1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cinematográficas, obras teatrales y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores y otros. 22) educación no formal, impartiendo formación académica actoral, artística, de liderazgo y crecimientos mediante talleres y seminarios ara carácter organizado y continuo. 23) actividades de asesoramiento empresariales y en materia de gestión, prestación de asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas, en el área de relaciones públicas, ventas y mercadeo; creación de imagen corporativa, mejoramiento de las relaciones con el público, medios de información, actos de beneficencia, obras de caridad, actividades políticas y de cabildeo, y otros sectores. 24) actividades de las unidades económicas que se dedican a promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servidos destinaos prioritariamente a los mercados externos. 25) acompañamiento a las empresas con personal especializado en el área de publicidad, mercadeo y ventas. 26) organizar y operar espectáculos, conciertos, lanzamientos, presentaciones y eventos de cualquier tipo. 27) logística de producción (protocolo, animación. degustación, recreación, seguridad, impulsadores, transporte y otros). Manipulación, embalaje y distribución de productos alimenticios o de consumo; la elaboración, condimentación y distribución de comidas para consumo propio o suministro a terceros; requeridos para el cumplimiento del objeto social 28) servicios de publicidad directa, franqueo, callcenter, telemercadeo y curso por correo de impresos publicitarios, propagandísticos y, en general, de todo tipo de documentos y paquetes, por cuenta de sus clientes. Impresión digital para interiores y exteriores (elaboración de: Pendones, pancartas, pasacalles, vinilos, adhesivos, vitrinas vivas, tótem interactivo y otros) 29) asesoría, dirección, organización, ejecución, promoción, capacitación de actividades orientadas a mejorar las condiciones sociales, culturales, deportivas y recreativas de La comunidad. 30) mantenimiento correctivo y preventivo de todo tipo de vallas, avisos y señalización en todos los estilos, clases y tamaños. 31) producción, comercialización y mantenimiento de medios masivas y alternativos de publicidad exterior e interior tales como: publicidad móvil, aérea; radio, tv, redes sociales, internet y todo medio de difusión. 32) participar en licitaciones públicas y privadas para realizar ofertas, en concurso o invitación, con el fin de promover y vender productos.33) alquiler o renta de pabellones transportarles, carpas, tarimas, escenografías y bienes para eventos comerciales,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 17:26:49
Recibo No. AB26562385
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26562385A4F1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

sociales o publicitarios 34) alquilar o vender todo tipo de muebles, inmuebles y servicios relacionados con el objeto social de la empresa. 35) asesoría, dirección, organización, representación, ejecución, promoción, evaluación, capacitación, planeación. y desarrollo de actividades orientadas a mejorar las condiciones deportivas, sociales, culturales y recreativas de la comunidad. 36) promover, asesorar y dirigir el desarrollo de organizaciones y actividades de formación integral, en el campo deportivo, de recreación, cultural y actoras 35) también y en desarrollo de su objeto principal podrá construir y vender inmuebles asociarse para la urbanización de los mismos, desarrollándolos de conformidad con las normas legales que rigen la materia, en consecuencia actuar en áreas de unidades de actuación urbanísticas y planes parciales en el Huila, determinantes para la instalación de centros de convenciones: recatos feriales y lugares para el entretenimiento y la recreación. 3b) podrá también diseñar proyectos urbanísticos, asesorar en el dimensionamiento funcional de centros de convenciones y recintos feriales, así como diseñar concursos arquitectónicos para este tipo de recintos. 37) articular de forma adecuada los intereses particulares de las empresas patrocinadoras de los eventos con les objetivos de formación y cumplimiento de objetivos de comunicación y rentabilidad. 38) la sociedad podrá también constituir sociedades, entidades, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma asociativa para efectos de ejecutar y desarrollar su objeto social. 39) celebrar convenios o contratos con personas naturales o personas jurídicas de derecho público o privado para la consecución de los fines propios del objeto de la empresa, la prestación de servicios y el desarrollo de sus actividades. 40). En desarrollo de su objeto podrá la sociedad contratar servicios, asesorías técnicas, realizar estudios especiales y adquirir, reformar, enajenar o arrendar bienes, suscribir acciones y adquirir cuotas o acciones en otras sociedades, dar y recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de negocios jurídicos; y en general, podrá efectuar todas las demás operaciones, de cualquier índole que sean necesarias para el mejor desarrollo e incremento de su objeto social de acuerdo con la ley y sus estatutos. La sociedad no podrá constituirse garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones diferentes de las suyas propias, pero para esto último necesitará la aprobación de la junta directiva. 41) representar a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras relacionadas con el arte. la cultura, el deporte y el entretenimiento, que considere necesarios para cumplir con su objeto social. 42) adquirir, enajenar, airar, aceptar, endosar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 17:26:49
Recibo No. AB26562385
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26562385A4F1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

y cobrar cualquiera títulos, valores, acciones, bonos, papeles de inversión celebrar toda clase de contratos con personas nacionales y extranjeras relativos a su objeto, realizar estudios, protecciones y planificaciones de las actividades que proyecte adelante o para el establecimiento o constitución de empresas en las que haya que invertir como socio o accionista y efectuar los aportes correspondientes a participar con el mismo título en sociedades que tengan el mismo o similar objeto social transformándose en otro tipo legal de sociedad o fusionarse en otra y otras sociedades. 43) la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cuales quiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 44) representar a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras relacionadas con el arte, la cultura, el deporte y el entretenimiento, que considere necesarias para cumplir con su objeto social. 45) celebrar y ejecutar todos los actos y contratos que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la empresa y demás que sean conducentes para el logro de sus fines, así como la realización de cualquier acto lícito de comercio, subastas. concursos y demás. 46) la compañía participará en el mercadeo activo de oferta y demanda con todas las áreas del sector del entretenimiento 47) asesorar, prestar servicios de consultorías para empresas nacionales y extranjeras, hacer contrataciones y subcontrataciones. 48) para su fin puede a actuar jurídicamente hacer contabilidad, consultar y ofrecer cualquier tipo de información público y específica del país, diligenciar, hacer tramites, operar como intermediario entre asuntos de empresas. 50) crear uniones temporales y consorcios. 51) puede hacer el ejercicio de todo tipo de actividades mercantiles, comerciales, financieras y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros a activos necesarios para el desarrollo de la empresa. 52) ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos todos los actos, contratos y operaciones comerciales. industriales y financieras que sean necesarias o convenientes al logro de su actividad social o que puedan favorecer sus actividades o las de aquellas en que tenga interés. Representación, distribución y administración de bienes, productos o servicios relacionados con su objeto social, para lo cual podrá importar y exportar los mismos. Inversión en toda clase de valores mobiliarios tales como: Acciones, bonos, cédulas, certificados de depósito, pagares, letras de cambio y en general toda clase de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 17:26:49
Recibo No. AB26562385
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26562385A4F1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

valores. Celebrar contratos de cuenta corriente bancaria, dar y recibir dinero y otros géneros en mutuo y celebrar con establecimientos bancarios y entidades de crédito, corporaciones de ahorro y vivienda los contratos que sean propios de estas instituciones, tales como la adquisición de. Prestamos, depósito a término y el ahorro en sus diferentes modalidades. 53) comprar y vender toda ciase de maquinaria, materias primas La fabricación, instalación, distribución y explotación en cualquier forma de todo tipo de anuncios y soportes publicitarios. El diseño, construcción, fabricación, instalación, mantenimiento, limpieza, conservación y explotación publicitaria de todo tipo de mobiliario urbano y elementos similares. 54) tener derechos de propiedad y registro de marcas, diseños, insignias, patentes; obtener registro de marcas de fábrica, licencias, privilegios, y su traspaso o cesión a cualquier título. 55) la representación o agencia de firmas nacionales o extranjeras que tengan por objeto actividades iguales, similares o complementarias con la posibilidad de participar en licitaciones públicas o privadas o no con su objeto social. Promover, constituir o participar en sociedades afines con su objeto social o no. Ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales y financieras que sean necesarias o convenientes- al logro de su actividad social o que puedan favorecer sus actividades o las de aquellas en que tenga interés. 56) representación, distribución y administración de bienes, productos o servicios relacionados con su objeto social o no, para lo cual podrá importar y exportar los mismos. 57) abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social 58) transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores. 59) las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad. Asimismo, si las disposiciones legales exigiesen rara el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, la inscripción en registros públicos, o cualquier otro requisito, tales actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la pertinente titulación, y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido dichas exigencias específicas. Parágrafo: Es contrario al

objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas jurídicas con quienes tengan la calidad de matriz, filia, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $20.000.000,00
No. de acciones	: 200,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $20.000.000,00
No. de acciones	: 200,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $20.000.000,00
No. de acciones	: 200,00
Valor nominal	: $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del gerente general, accionista o no, quien tendrá un suplente (suplente del gerente), designado para un término de un año por la Asamblea General de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de accionistas, de deceso o de incapacidad. La casación da las funciones del representante legal o gerente general, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieron conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda

remuneración a que tuviera derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la Asamblea General de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente general, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombra de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relacionas frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos contratos celebrados por el representante legal o gerente general. Limitaciones a la Representación Legal: Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fiana o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 021 del 10 de abril de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2025 con el No. 03255744 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jose Humberto Bocanegra Campos	C.C. No. 7717888

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 17:26:49
Recibo No. AB26562385
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26562385A4F1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal Suplente Mayerly Sulbaran Mora C.C. No. 1075250273

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Doc. Priv. del 10 de mayo de 2016 de la Accionista Único	03001580 del 27 de julio de 2023 del Libro IX
Acta No. 20 del 31 de enero de 2023 de la Accionista Único	03001580 del 27 de julio de 2023 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 27 de Julio de 2023, fueron inscritos previamente por la Cámara de Comercio del Huila. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.3.8.5. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 17:26:49
Recibo No. AB26562385
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26562385A4F1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8230
Actividad secundaria Código CIIU: 7730
Otras actividades Código CIIU: 4644, 5621

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.881.737.871
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8230

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 13 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 17:26:49
Recibo No. AB26562385
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26562385A4F1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

Garzón – Huila, 30 de septiembre de 2026

Of. SEDR –937– 2026
(Al Contestar cite este No.)

Señora
MARIA DEL PILAR FARFÁN ÁLVAREZ
R/L PRODUCCIONES MANÁ SAS
produccionesmanasas@gmail.com
Ciudad (H)

Asunto: Solicitud de cotización.

Cordial Saludo.

En atención a la planeación institucional y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, nos permitimos solicitar comedidamente a usted una cotización para la eventual suscripción de un contrato, cuyo objeto versará sobre la ejecución de actividades artísticas y culturales para la inauguración del Parque Principal Simón Bolívar Del Municipio De Garzón.

La información suministrada será utilizada por la Entidad como insumo para la elaboración del estudio de mercado y la estructuración de los documentos de planeación del eventual proceso de contratación, por lo cual agradecemos indicar de manera detallada los bienes, servicios, actividades, cantidades, especificaciones técnicas y valores que comprenda la propuesta económica, incluyendo los impuestos, costos directos e indirectos y demás conceptos que resulten aplicables.

Se precisa que la presente solicitud de cotización no constituye una oferta, ni genera obligación alguna para la Entidad de adelantar el proceso de contratación, seleccionar al cotizante o suscribir contrato alguno, toda vez que la información será analizada conjuntamente con los demás elementos que integran la planeación contractual.

Por lo anterior, a continuación, remitimos los ítems que requieren ser cotizados por la presente dependencia:

FESTIVAL GASTRONÓMICO A LA CARTA VERSIÓN 2026			
APORTE REALIZADO POR EL MUNICIPIO DE GARZÓN			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND. MEDIDA**	**CANT.**
1	GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DEL SECTOR GASTRONÓMICO MEDIANTE LA DISPOSICIÓN DE ESPACIOS DE 3 X 3 METROS, CADA UNO DOTADO CON UNA PIPETA DE GAS Y UN PUNTO ELÉCTRICO DOBLE SENCILLO DE 110 VOLTIOS, DESTINADOS AL DESARROLLO DE LA OFERTA GASTRONÓMICA Y A LA PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO. LA ACTIVIDAD DEBERÁ INCLUIR LA REALIZACIÓN DE SHOWS CULTURALES, GASTRONÓMICOS Y TURÍSTICOS EN VIVO, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA, LA PROMOCIÓN DE LA GASTRONOMÍA LOCAL Y LA DINAMIZACIÓN DE LA OFERTA CULTURAL DEL EVENTO, ASÍ COMO LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DEL MISMO A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.	UNIDAD	36
APORTE QUE DEBERÁ SER REALIZADO POR LA ESAL			

Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No. 7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

2	SUMINISTRO (ALQUILER) E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA SALA, QUE INCLUYE: UNA CONSOLA DIGITAL; UNA MEDUSA O SNAKE AUDIO INPUT XLR X12 OUTPUT TRS; UN PROCESADOR DIGITAL (SPEAKER CONTROLLER) 2 IN X 6 OUT; UN PROCESADOR DIGITAL (SPEAKER CONTROLLER) 4 IN X 8 OUT; RACKS DE AMPLIFICADORES; DOCE (12) CABINAS LINE ARRAY. DISTRIBUIDAS EN DOS TORRES DE SONIDO; 6 SUB BAJOS; UN ARCO EN TRUSS DE 40 X 40 CMS, (HORIZONTALES) DE 40 X 50. CMS. TIPO PUENTE DE 12 METROS DE FRENTE X 7 METROS DE ALTO, CON CAPACIDAD DE CARGA DE 2000 KILOS; UN ESCENARIO, CON CERRAMIENTOS LATERAL EN TELA NEGRA (CAJA NEGRA) EN SUS TRES CARAS (LATERALES Y BACK); SEIS DIERENCIALES - POLIPASTO CM, CON CAPACIDAD DE CARGA DE 2 TONELADAS; DIEZ ESPANSET O ESLINGA, CON CAPACIDAD DE CARGA DE 2 TONELADAS, DE 2 METROS DE LARGA CADA UNA.	DÍA	4
3	SUMINISTRO (ALQUILER) E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA MONITOREO, QUE INCLUYE: UNA CONSOLA DIGITAL; CUATRO MONITORES DE PISO ACTIVOS; DOS BAJOS DOBLE Y 4 ARRAY PARA DRUM Y UN KIT DE MICRÓFONOS PARA BATERÍA ACÚSTICA; TREINTA Y DOS BASES KM CON BOOM Y RECTAS PARA MICRÓFONOS; DOS MICRÓFONOS INALÁMBRICOS; DIEZ MICRÓONOS ALÁMBRICOS.	DÍA	4
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RIDER - SISTEMA DE LUCES ARTÍSTICAS, QUE INCLUYE: UNA CONSOLA PARA ILUMINACIÓN; DIECIOCHO PAR LED RGBWAV DE 3 WATIOS; DIEZ MÓVILES 7R - 230W OCHO MOVILES WHASS; OCHO TUBOS DE ANCLAJE; UN CABLEADO PARA MONTAJE DE SISTEMA DE LUCES	DÍA	4
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BACK LINE, QUE INCLUYE: UN AMPLIFICADOR PARA BAJO ELÉCTRICO; UNA CABINA DE 4X10 UN AMPLIFACADOR DE GUITARRA.	DÍA	4
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO QUE INCLUYE: UNA PANTALLA LED DE 4X3 METROS, PITCH 3,91(BACKING) - (TARIMA); UN VIDEO PROCESADOR; UN PUNTO FIJO; UNA CÁMARA FULL HD; UN CAMARÓGRAFO; UN SET DE CABLEADO PARA CONEXIONES DEL SISTEMA	DÍA	4
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE UNA TARIMA QUE INCLUYE: MÓDULOS CON PLATAFORMA EN MADERA Y HIERRO DE 1,22 METROS X 2.44 METROS; CON MEDIDAS DE 12 METROS DE FRENTE POR 6 METROS DE FONDO POR ALTURA REQUERIDA DOS ESCALERAS Y AFORADA EN TELA NEGRA.	DÍA	4
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRUSS, QUE INCLUYE UN PUENTE TIPO TRUSS, ESTRUCTURA EN ALUMINIO DE 40 CMS X 40 CMS X 3 METROS DE LARGO; EL PUENTE CON MEDIDAS DE 12 METROS DE ANCHO POR 5 METROS DE ALTO; CON 2 GINAS CON CAPACIDAD DE CARGA DE 350 KG Y 5 METROS DE ALTURA CADA UNO.	DÍA	4
9	OPERARIOS PARA INSTALACIÓN, OPERACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE EVENTO	DÍA	4

Finalmente agradecer de antemano su valiosa atención a nuestra solicitud y su colaboración al respecto.

Atentamente,

ERIKA LOSADA MOLINA
Secretaria de Educación, Deporte y Recreación

Revisó y aprobó:
Carolina Cabrera Bautista
Directora de Cultura y Turismo

Proyectó en su texto legal:
Laura Valentina Castro Suárez
Abogada Contratista S.E.D.R.

Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No. 7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

Producciones S.A.S.
NIT 900.463.919 - 4

Sonido Profesional • Iluminación • Pantallas LED • Tarima y Techo • Artistas
314 215 3045 - 315 808 2853
produccionesmanasas@gmail.com
producciones Mana S.A.S

Señores
Alcaldía de Garzón
Garzón, Huila

COTIZACIÓN

Presentamos nuestra cotización para la construcción de escenarios, logística, iluminación y sonido de acuerdo con los requerimientos establecidos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Garantizar la participación de emprendimientos y empresas del sector gastronómico mediante la disposición de espacios de 3 x 3 metros, cada uno dotado con una pipeta de gas y un punto eléctrico doble sencillo de 110 voltios, destinados al desarrollo de la oferta gastronómica y a la promoción turística y cultural del municipio. La actividad deberá incluir la realización de shows culturales, gastronómicos y turísticos en vivo, orientados al fortalecimiento de la actividad turística, la promoción de la gastronomía local y la dinamización de la oferta cultural del evento, así como la divulgación y promoción del mismo a través de redes sociales y medios de comunicación.	**UNIDAD**	**36**	$ 4.946.666	$178.079.982
SUBTOTAL					**$178.079.982**

APORTE REALIZADO POR LA ESAL

2	Suministro (alquiler) e instalación de equipos para sala, que incluye: una consola digital; una medusa o snake audio input xlr x12 output trs; un procesador digital (speaker controller) 2 in x 6 out; un procesador digital (speaker controller) 4 in x 8 out; racks de amplificadores; doce (12) cabinas line array. Distribuidas en dos torres de sonido; 6 sub bajos; un arco en truss de 40 x 40 cms, (horizontales) de 40 x 50. Cms. Tipo puente de 12 metros de frente x 7 metros de alto, con capacidad de carga de 2000 kilos; un escenario, con cerramientos lateral en tela negra (caja negra) en sus tres caras (laterales y back); seis dierenciales - polipasto cm, con capacidad de carga de 2 toneladas; diez espanset o eslinga, con capacidad de carga de 2 toneladas, de 2 metros de larga cada una.	**DÍA**	4	**$ 9.867.858**	**$ 39.471.432**
3	Suministro (alquiler) e instalación de equipo para monitoreo, que incluye: una consola digital; cuatro monitores de piso activos; dos bajos doble y 4 array para drum y un kit de micrófonos para batería acústica; treinta y dos bases km con boom y rectas para micrófonos; dos micrófonos inalámbricos; diez micróonos alámbricos.	**DÍA**	4	**10.896.270**	**$ 43.585.080**
4	Suministro e instalación de rider - sistema de luces artísticas, que incluye: una consola para iluminación; dieciocho par led rgbwav de	**DÍA**	4	**$10.896.270**	**$ 43.585.080**

	3 watios; diez móviles 7r - 230w ocho moviles whass; ocho tubos de anclaje; un cableado para montaje de sistema de luces				
5	Suministro e instalación de back line, que incluye: un amplificador para bajo eléctrico; una cabina de 4x10 un amplifacador de guitarra.	**DÍA**	**4**	**$ 8.447.670**	**$ 33.790.680**
6	Suministro e instalación de sistema de video que incluye: una pantalla led de 4x3 metros, pitch 3,91(backing) - (tarima); un video procesador; un punto fijo; una cámara full hd; un camarógrafo; un set de cableado para conexiones del sistema	**DÍA**	**4**	**$11.141.130**	**$ 44.564.520**
7	Suministro e instalación de un sistema de una tarima que incluye: módulos con plataforma en madera y hierro de 1,22 metros x 2.44 metros; con medidas de 12 metros de frente por 6 metros de fondo por altura requerida dos escaleras y aforada en tela negra.	**DÍA**	**4**	**$ 7.957.950**	**$ 31.831.800**
8	Suministro e instalación de truss, que incluye un puente tipo truss, estructura en aluminio de 40 cms x 40 cms x 3 metros de largo; el puente con medidas de 12 metros de ancho por 5 metros de alto; con 2 ginas con capacidad de carga de 350 kg y 5 metros de altura cada uno.	**DÍA**	**4**	**$ 9.671.970**	**$ 38.687.880**
9	Operarios para instalación, operación, montaje y desmontaje evento	**DÍA**	**4**	**$ 8.570.100**	**$ 34.280.400**
SUBTOTAL					**$309.796.872**
TOTAL					**$487.876.854**

Producciones S.A.S.
NIT. 900.463.919 - 4

Sonido Profesional • Iluminación • Pantallas LED • Tarima y Techo • Artistas
314 215 3045 - 315 808 2853
produccionesmanasas@gmail.com
producciones Mana S.A.S

Cordialmente,

PRODUCCIONES MANA S.A.S.
R.L. MARIA DEL PILAR FARFAN ALVAREZ
CC. 55.178.617 DE NEIVA
CEL:3142153045

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/09/2026 - 09:26:05
Recibo No. S002014833, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SfYpHXwEBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6088713666 OPCIÓN 1 EXT. 1105 - 1130 O DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL, CARRERA 5 # 10-38 PISO 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCHUILA.ORG/ELECCIONES.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PRODUCCIONES MANA S.A.S
Sigla : PRODUCCIONES MANA S.A.S
Nit : 900463919-4
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 223746
Fecha de matrícula: 14 de septiembre de 2011
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 56B 17 71 BLOQUE 7 APTO. 601 BARRIO CONDOMINIO AMARANTO
Barrio : CONDOMINIO RESIDENCIAL AMARANTO CLUB HOUSE
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : produccionesmanasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3172911890
Teléfono comercial 2 : 3142153045
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 56B 17 71 BLOQUE 7 APTO. 601
Barrio : ALAMOS NORTE
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : produccionesmanasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3172911890
Teléfono para notificación 2 : 3142153045

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del

Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 01 de septiembre de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2011, con el No. 30213 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PRODUCCIONES MANA S.A.S, Sigla PRODUCCIONES MANA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad producciones mana s.A.S. En desarrollo de su objeto social podrá desarrollar cada una de las actividades relacionadas con los servicios de orquesta, grupos tecnos, vallenatos, mariachis, folklóricos, perifoneo, amplificación de sonidos, danzas, teatro, tarima, artes plásticas, luces animación y recreación musical, digitalización virtual, programación, dirección y realización de eventos, filmaciones y publicidad radial, escrita y televisiva. Igualmente, la sociedad producciones mana s.A.S. Podrá dedicarse a la representación de artistas de cualquier índole y actividad de dicha naturaleza, venta y distribución de todo tipo de instrumentos musicales, tanto a entidades publicas como privadas, organización y desarrollo de cursos, simposios, diplomados, ferias, y exposiciones a nivel nacional e internacional relacionados con temas artísticos y musicales, así como constituir y crear centros de educación no formal de enseñanza musical y artística en todas sus expresiones y manifestaciones.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

Por Certificación del 25 de mayo de 2023 del Contador Publico de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2023, con el No. 68607 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE $1.000.000 A $20.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Propietaria o representante legal: Actuará como representante legal de la sociedad producciones mana s.A.S., Siendo el gerente de la misma. Sin perjuicio de poder nombrar uno que pueda realizar dichas funciones quien actuara con las mismas facultades del propietario y/o representante legal, pero con las limitaciones prescritas en los estatutos y la ley. El propietario y/o representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones que la rijan.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del representante legal: La propietaria como representante legal, tendrá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales o administrativas, personas naturales o jurídicas, etc.- 2).- Realizar actos y celebrar contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad sin limites de monto. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma, y a cualquier titulo los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir, e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones, con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos, o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios en que se discuta el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades, o entrar a formar parte de otros bienes sociales, de cualquier clase; formar nuevas sociedades, o entrar a formar parte de otras ya existentes. 3) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente de aquellas que el mismo goza. 4) presentar documentos ante la cámara de comercio cuando así se requiera. 5). Delegar daterminadas funciones propias de su cargo dentro de los limites señalados por los estatutos. 6). Cuidar la recaudación de los fondos de la empresa. 7) su tuviere empleados velar porque todos cumplan estrictamente con las funciones atribuidas. 8) cumplir con las funciones que se atribuyen en estos estatutos y las determinadas por la ley. 9) constituir uniones temporales y/o consorcios para realizar determinada obra, labor o proyecto.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 01 de septiembre de 2011 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2011 con el No. 30213 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	MARIA DEL PILAR FARFAN ALVAREZ	C.C. No. 55.178.617

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 003 del 02 de enero de 2024 de la Asamblea General De Accionistas Reunion Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2025 con el No. 78332 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MAIRA LIZETH TRUJILLO DUSSAN	C.C. No. 1.075.542.156	220225-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 005 del 25 de mayo de 2023 de la Asamblea De Accionistas	68606 del 02 de junio de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9007
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: N7730 I5621

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/09/2026 - 09:26:05
Recibo No. S002014833, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SfYpHXwEBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : $3.823.424.297,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9007.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****